

- **Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional**

LEY 27.505

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2019 - Boletín Oficial, 13 de Junio de 2019

Vigente, de alcance general

Id SAIJ: LNS0006706

## **SUMARIO**

Constitución Nacional, Promesa de lealtad a la Constitución Nacional, educación, Derecho constitucional, Defensa y seguridad, Cultura y educación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Institúyese la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

Art. 2°- La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional la efectuarán los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada, en un acto académico con la presencia de la Bandera Nacional.

Art. 3°- La máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?".

Art. 4°- La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional será complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Art. 5°- Invítase a las provincias, municipios, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Consejo Federal de Educación a incorporar esta ceremonia en el calendario escolar anual.

**ART. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

## **Firmantes**

MICHETTI-MONZO-Inchausti-Tunessi